

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 6 de abril de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0035083

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: MAISON COMTESSE SÉLECTION GOURMET DEPUIS
MMXXVI

Reivindicación de colores: VINOTINTO- PANTONE: 7421C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

29: Quesos madurados; aceitunas en conserva; aceitunas en conserva, secas y cocidas; aceitunas en lata; aceitunas enlatadas; aceitunas preparadas; aceitunas procesadas; aceitunas rellenas de queso; tapenades (pasta de aceitunas); dips de aceite de oliva; pasta de aceitunas, alcaparras y anchoas con zumo de limón y aceite de oliva [tapenades]; salsas de aceite de oliva; salsas para dipear de aceite de oliva; salsas para mojar de aceite de oliva; jaleas, mermeladas, compotas; jaleas, mermeladas, compotas, frutas y verduras para untar; jaleas, mermeladas, compotas, pastas para untar a base de frutas y vegetales; jaleas, mermeladas, compotas, pastas para untar a base de frutas y verduras, hortalizas y legumbres; jaleas, mermeladas, compotas y pastas para untar a base de frutas y vegetales; jaleas, mermeladas, compotas y pastas para untar a base de frutas y verduras, hortalizas y legumbres; jaleas, mermeladas, compotas y pastas para untar de frutas y verduras; mermeladas; dips a base de carne; dips a base de frutas; dips a base de huevo; dips a base de marisco; dips a base de productos lácteos; dips a base de verduras; dips de ajo; dips de almendras; dips de

anacardo; dips de berenjenas; dips de cebolla; dips de cebollas caramelizadas; dips de crema agria; dips de espinacas; dips de hummus; dips de queso; dips de tapenade; dips de tomates; dips de tzatziki; dips [salsas cremosas] a base de productos lácteos; dips [salsas cremosas] de queso; fromage sous forme de trempettes [dips]; alimentos para picar a base de frutos secos; botanas en las que predominan los frutos secos; frutos secos aromatizados; frutos secos con cáscara; frutos secos condimentados; frutos secos confitados; frutos secos en conserva; frutos secos especiados; frutos secos garrafiados; frutos secos pelados; frutos secos preparados; frutos secos procesados; mezclas de alimentos para picar compuestas de frutas deshidratadas y frutos secos procesados; mezclas de alimentos para picar compuestas de frutas procesadas, frutos secos procesados o uvas pasas; mezclas de frutas deshidratadas y frutos secos; mezclas de frutas deshidratadas y frutos secos tostados; mezclas de frutos secos; mezclas de frutos secos condimentados; mezclas de frutos secos tostados; pasabocas en los que predominan los frutos secos; snacks en los que predominan los frutos secos; tentempiés en los que predominan los frutos secos; salsas de productos lácteos; salsas para dipear de ajo; salsas para dipear de almendras; salsas para dipear de anacardo; salsas para dipear de baba ganush; salsas para dipear de berenjenas; salsas para dipear de cebolla; salsas para dipear de cebollas caramelizadas; salsas para dipear de hummus; salsas para dipear de tapenade; salsas para dipear de tomates; salsas para dipear de tzatziki; trufas en conserva; conservas cárnicas; conservas de carne; conservas de carne de cerdo; conservas de carne envasadas al vacío; conservas de pescado; conservas de tomate; foie gras enlatada [conservas]; pimientos en conserva; pimientos preparados; alcachofas en conserva; alcachofas procesadas; jaleas, confituras, compotas; jaleas, confituras, compotas, pastas para untar a base de frutas y vegetales; gelatina*; morcillas; morcillas [productos de charcutería]; paté de foie gras; paté de hígado; paté de hígado de ave; paté de hígado de oca; paté de hígado de pato; paté de salmón; patés de foie gras; aceite de oliva para uso alimenticio; aceite de oliva virgen extra para uso alimenticio; anchoas que no estén vivas; pepinillos en escabeche; pepinillos en vinagre; pepinillos encurtidos.

30: Cestas de regalo que contienen chocolates, productos de confitería y galletas; chocolate, confitería y galletas para regalo en canastas; dips de hierbas y especias; coulis de frutas [salsas]; salsas; salsas a base de foie gras; salsas con crema de trufas; salsas en conserva; pasta fresca con trufa; pasta seca con trufa; pastas alimenticias con trufas; conservas de pastas alimenticias.

33: Cestas de regalo que contienen vino; cestas de regalo que contienen vinos espumosos; cestas de regalo que contienen vinos tintos, blancos y rosados; cestas de navidad que contienen vinos tintos, blancos y rosados; aperitivos*.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Alejandro Camacho Arcila
Calle 11 Sur # 29 D - 220

MEDELLIN 050022 ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Alejandro Camacho Arcila, Calle 11 Sur # 29 D - 220, MEDELLIN 050022 ANTIOQUIA,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.